

nido much occupation y trabajo aienstauidad como
 En la demora de muchacosta de uha en da euyas
 causa obligan y estacuidad a librar la dha canti
 dad. que en el libramiento. Fernando La Roca
 del el estado y carta de pago del dho. don Alonso
 de merjelina mandaron se libran breuenta
 los dho. sesenta y setenta mil mrs. sin otro de
 cada alguno.

Y a tres dias de ahora que los rehenes. Capitanes. Juan de
 pincobacho y don Juan bienbengud Regidores pidon
 a un mag. y rehenes de su d. con esso. facultad de
 ta y por el libran de dichos. uento y setenta mil mrs. aprobandolo a cox
 al d. d. de la d. dada por stauidas y en nombre de stauidas se le
 suplique y de aentender la cantidad que an mobido
 a stauidas. adax al. Don Alonso de merjelina al
 cal dem. de la d. cantidad y en esto fuere ne
 se raxo gaturalgano mrs. lo pague Juan Baup,
 sarauy. mayordomo de pro pio porcedula de los
 dho. rehenes. o de qualquiera de su merced.

Don Alonso de merjelina

Juan bienbengud

Carta de
 Juan de merjelina
 de merjelina

